

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000178

De acuerdo con la solicitud que hace uno de los apoderados que interviene en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ, según el informe de Secretaría, se le comunica al togado que, de acuerdo con las últimas instrucciones impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante ACUERDO No. CSJCUA21-1 8 de enero de 2021, no es posible atender su petición de programar diligencia de secuestro de los bienes cautelados.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA